



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0270-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 22 de Junio de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

Del Expediente N°04748-2021, presentado por la administrada Sra. MERCEDES TATIANA ROJAS PONTE, identificada N°15766146, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio ubicado alt. Kilómetro 107 Panamericana Sur, Sector Esquina de Asia - La Nueva Asia Mz. H-5 Lt. 10 (según declaración), Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 300.00 m2.

CONSIDERANDO:

Que, la administrada ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 11.06.2021
- Copia simple de DNI de la Sra. Mercedes Tatiana Rojas Ponte
- Plano Perimétrico P-01 y Memoria Descriptiva firmado por el ing. Freddy Francisco Fuentes Navarro CIP N°204592
- Copia simple de Certificado de Posesión a favor de la Sra. Mercedes Tatiana Rojas Ponte
- Copia simple de Contrato Privado de Transferencia de posesión a favor de la Sra. Mercedes Tatiana Rojas Ponte
- Copia simple de carta de información sobre la compra venta
- Copia simple de declaración jurada de recepción de dinero
- Copia simple de DNI de la Sra. Bertha Victoria Eugenio de Sánchez
- Copia simple de Certificado de Posesión a favor de la Sra. Bertha Victoria Eugenio de Sánchez
- Recibo de pago N°06548 de fecha 11.06.2021, por el monto de S/. 173.00;

Que, con INFORME N°0442-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 22.06.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, predio ubicado alt. Kilómetro 107 Panamericana Sur, Sector Esquina de Asia - La Nueva Asia Mz. H-5 Lt. 10 (según declaración), Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía se puede acceder por una trocha carrozable de 6.00 metros lineales de sección de vía, a formalizar según normativa vigente;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadcañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°177-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 22.06.2021 solicitado por la administrada Sra. MERCEDES TATIANA ROJAS PONTE, identificada N°15766146, del predio ubicado alt. Kilómetro 107 Panamericana Sur, Sector Esquina de Asia – La Nueva Asia Mz. H-5 Lt. 10 (según declaración), Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 300.00 m2, con una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía se puede acceder por una trocha carrozable de 6.00 metros lineales de sección de vía, a formalizar según normativa vigente.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



TRATAMIENTO de 6.00 met

Artículo 1°
 nulidad en virtud del
 procedimiento de Fiscalización
 Posterior establecido en el artículo 34°
 del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

TRATAMIENTO de 6.00 met

Artículo 1°
 nulidad en virtud del
 procedimiento de Fiscalización
 Posterior establecido en el artículo 34°
 del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

TRATAMIENTO de 6.00 met

Artículo 1°
 nulidad en virtud del
 procedimiento de Fiscalización
 Posterior establecido en el artículo 34°
 del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
 FRANCISCO ISAC ALCANTARA GOMEZ
 GERENTE DE UNIDADES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 Reg. CIP N° 175739





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 177-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

Exp. Nº04748-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°04748-2021, del predio ubicado alt. Kilómetro 107 Panamericana Sur, Sector Esquina de Asia – La Nueva Asia Mz. H-5 Lt. 10 (según declaración), Distrito de Asia, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 300.00 m2, le corresponde una zonificación:

ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.).- Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Según normativa actual DS N°022-2016-Vivienda se debe actualizar mediante normativa vigente.

REFERENCIA A VIAS. - En cuanto a la vía se puede acceder por una trocha carrozable de 6,00 metros lineales de sección de vía, a formalizar según normativa vigente.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

MERCEDES TATIANA ROJAS PONTE

DNI N°15766146

San Vicente de Cañete, 22 de Junio de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ARQ. JOSE ALBERTO ORTIZ CON LAURA
SUB. GERENTE DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota: La ubicación y área del predio es según declaración del administrado.
Se deja en claro que el otorgamiento del Certificado NO constituye reconocimiento de derecho de propiedad sobre el terreno